

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 de mayo de 2017

REFERENCIA: EJECUTIVO CONTRACTUAL
EJECUTANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
EJECUTADOS: GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S.
 COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00463-00

1. Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada del **DEPARTAMENTO DEL VICHADA** a la abogada **PAULA ANDREA MURILLO PARRA** en los términos y para los fines del poder visible a folio 311.
2. En los términos del artículo 76 del Código de General del Proceso, aplicable por la remisión general del artículo 306 del C.P.A.C.A. SE ACEPTA la renuncia al poder de quien venía actuando como apoderado del **DEPARTAMENTO DEL VICHADA** (folio 317). La renuncia que aquí se acepta pondrá fin al mandato conferido en los términos de dicha norma.
3. Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada del **DEPARTAMENTO DEL VICHADA** a la abogada **MARÍA ANGÉLICA GARCÍA SARMIENTO** en los términos y para los fines del poder visible a folio 323.
4. En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante visible a folio 329, el Despacho accede a tal solicitud, por tanto, por Secretaría, realícese el trámite de retiro de la demanda.
5. Por Secretaría, dese cumplimiento al numeral segundo de la providencia proferida el pasado 28 de febrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

C.G



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 11 de mayo de 2018 se notificó
por ESTADO No. ____ del 15 de mayo de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria